



Informe: E/CN.4/2005/88 del 06.01.05

LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS CUESTIONES INDÍGENAS

Informe de Rodolfo Stavenhagen, relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas

INTRODUCCIÓN

El Relator Especial ha realizado visitas oficiales a Colombia (8 al 17 de marzo de 2004) y a Canadá (21 de mayo al 4 de junio de 2004) para observar la situación de los pueblos indígenas. Los informes sobre estas misiones figuran en los documentos E/CN.4/2005/88/Add. 2 y Add.3 respectivamente.

Los pueblos indígenas se cuentan entre los sectores sociales más pobres y vulnerables del mundo. Suelen ser víctimas de distintas formas de discriminación y de la negación de sus derechos básicos. Han sido históricamente desposeídos de sus tierras y recursos, lenguas, culturas y formas de gobierno y con frecuencia, excluidos del acceso a los servicios sociales básicos. Siendo la educación un tema crítico para el pleno goce de los derechos humanos de estos pueblos, el Relator Especial decidió enfocar su cuarto informe anual en este tema.

Además de la información que figura en los informes sobre las misiones a los países, en el primer anexo (E/CN.4/2005/88/Add.1) se ofrece información sobre las comunicaciones y las respuestas de los gobiernos acerca de presuntas violaciones de derechos humanos recibidas y transmitidas entre el 15 de diciembre de 2003 y el 31 de diciembre de 2004 así como referencias a las actividades de seguimiento de las misiones llevadas a cabo por el Relator Especial y a los planes y actividades para el 2005.

Atendiendo el pedido específico de la Comisión, el Relator Especial continúa prestando atención a la situación de las mujeres indígenas y se ha reunido específicamente con mujeres indígenas en sus comunidades y pueblos, con el objeto de escuchar sus reclamos. El Relator Especial también participó en el tercer período de sesiones del Foro permanente sobre Cuestiones Indígenas, en mayo de 2004, dedicado exclusivamente a la situación de las mujeres indígenas.

Especial preocupación causa la situación de los menores indígenas que en algunos países sigue siendo dramática como en los casos de reclutamiento forzoso de niños y jóvenes indígenas en zonas de conflicto armado, la extensa práctica del trabajo infantil como respuesta a la extrema pobreza, las dificultades de acceso a la educación, la falta de una educación adecuada a sus culturas y tradiciones y la vulnerabilidad de los jóvenes a la trata de personas.

Los sistemas de educación formal que han impartido históricamente el Estado o las corporaciones religiosas o privadas han sido un arma de doble filo para los pueblos indígenas. Por una parte, ha permitido a los menores indígenas poder adquirir conocimientos pero por otra, la educación formal, sobre todo cuando sus programas y métodos provienen de sociedades ajenas a la cultura indígena, ha sido también un mecanismo para la transformación impuesta y a veces la destrucción de las culturas indígenas. Esta situación hace imperativa la necesidad de dar respuesta a qué entendemos por educación indígena y cómo ha de interpretarse el derecho humano a la educación en el contexto contemporáneo de las sociedades indígenas.



La Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, que tuvo lugar en Jomtien, Tailandia, en 1990 propuso como meta la educación primaria universal para todos los niños y niñas y la UNESCO ha retomado este objetivo como uno de sus principales ejes de trabajo. Numerosos países se han adherido al mismo e iniciado programas para hacerlo realidad. La meta de que todos los niños y niñas indígenas puedan asistir y completar la escuela primaria está aún lejos de alcanzarse universalmente. Esto se debe a varios factores. En primer lugar, la dispersión o el aislamiento geográfico de numerosas comunidades indígenas rurales o nómadas hace muy difícil poder llevarles los servicios educativos y en muchos casos es también penoso para los niños recorrer largas distancias (con frecuencia a pie, en condiciones ambientales difíciles y sin medios de transporte adecuados) para asistir a la escuela. Por las mismas razones es también frecuente que las escuelas, cuando las hay, no estén preparadas. El ausentismo es grande entre los maestros, los materiales didácticos no llegan con regularidad y resulta especialmente complicado contar con medios audiovisuales y otras tecnologías modernas (por ejemplo, cuando no hay corriente eléctrica instalada). La oferta de servicios educativos para la niñez indígena está por lo general muy por debajo de los mínimos recomendados en comparación con otros sectores de la población.

Según información recibida por el Relator Especial, en algunas regiones de la India hay alrededor de 81.000 hogares que carecen de acceso a servicios educativos. En una zona tribal de Tripura, por ejemplo, muchas escuelas carecen de instalaciones básicas y durante la estación de lluvias se convierten en refugio nocturno para el ganado, de tal suerte que las deficientes condiciones higiénicas de las escuelas afectan el rendimiento escolar de los pequeños. (Para mayor información, véase el informe sobre el Seminario de Expertos sobre Educación Indígena, E/CN.4/2005/88/Add.4)

En Ecuador y Bolivia algunos estudiantes indígenas se ven obligados a recorrer distancias a pie durante muchas horas, atravesar ríos y utilizar canoas para poder acceder a escuelas que a menudo carecen de agua potable. En Cotopaxi (Ecuador) en el año lectivo 2003, 526 niños del área rural se quedaron sin estudiar por la lejanía de los planteles. En las escuelas oficiales el Gobierno maneja el Programa de Alimentación Escolar para niños indígenas, pero un estudio señala que 1,3 millones de alumnos no reciben regularmente el desayuno y el almuerzo previstos en el programa.

En Colombia se informa que el nivel de enseñanza es exiguo por falta de infraestructura escolar y docente.

En la Federación de Rusia, las poblaciones indígenas del norte tienen fuertes limitaciones para acceder a los centros escolares por su dispersión geográfica, las grandes distancias y la dificultad del transporte, así como por el deterioro de la infraestructura escolar. Los problemas económicos de estos pueblos conllevan una serie de graves problemas sociales como el desempleo, el alcoholismo, el suicidio y la mortalidad infantil, contexto que hace muy difícil identificar la estrategia educativa más apropiada a las condiciones locales.

La documentación consultada por el Relator Especial demuestra también que los presupuestos públicos destinados a la educación de la niñez indígena son generalmente inferiores a los de otros sectores de la población, que los maestros de educación indígena tienden a recibir menor remuneración y estímulos que otros maestros y que su nivel de preparación se encuentra también por debajo de la media. A esto debe agregarse que con frecuencia los niños y niñas indígenas no asisten a la escuela porque sus padres los necesitan para labores del campo o para ayudar en la casa, especialmente en épocas de cosecha o pastoreo. También se dan muchos casos en los que las niñas no asisten por prejuicios de género en la familia. La pobreza y la deficiente nutrición de los niños indígenas constituyen otro factor que limita su asistencia a la escuela.



Existen evidencias de diversas formas de discriminación contra niños y niñas indígenas en las escuelas, sobre todo cuando conviven con población no indígena y especialmente en centros urbanos donde los inmigrantes indígenas viven en condiciones precarias. Al no conocer bien el idioma de instrucción, se les relega en las clases y sus resultados escolares tienden a ser bajos. Asimismo, es frecuente que sean clasificados de 'niños problema', lo que empeora su situación. Si los maestros desconocen la cultura indígena no pueden comunicarse bien con estos alumnos, quienes desde un principio están estigmatizados.

En Tailandia se informa que los servicios educativos se ofrecen solamente a estudiantes con ciudadanía tailandesa, excluyendo de ese modo a miembros de minorías y pueblos indígenas inmigrantes y que las lenguas indígenas no se utilizan en las escuelas.

En Japón, el sistema educativo no reconoce ni promueve la historia, lengua ni cultura del grupo indígena *ainu*, habitantes originarios de Hokkaido, aunque la ley reconoce la importancia de la cultura *ainu* en el patrimonio del país.

En América Latina hay 25 millones de mujeres indígenas, que componen el sector de la población con menos oportunidades de acceso al trabajo, a la tierra, la educación, la salud y la justicia. Desde temprana edad, las niñas dedican como mínimo cinco horas a actividades domésticas y la mayor parte pisa la escuela por primera vez a los diez años.

En la comunidad *maasai* de Kenia, la necesidad de educar a las niñas no se valora porque muchas familias no consideran ventajoso invertir económicamente en la educación de la mujer si saben que la remuneración económica la aprovechará la familia del marido.

La exclusión y la discriminación sufrida por las niñas tiene graves consecuencias en la sociedad. La falta de acceso a recibir educación puede contribuir a altas tasas de mortalidad infantil y maternal, de fertilidad y malnutrición, indicadores estrechamente relacionados con el nivel de educación de las mujeres. A ello se agrega en algunos países africanos la práctica de la mutilación genital femenina, que también penaliza a las niñas en edad escolar y compromete gravemente los principios más fundamentales asociados con el derecho a la vida y a la dignidad de la persona.

La principal forma de discriminación en materia de educación ha sido la tendencia de usar la escuela como un instrumento privilegiado para promover la asimilación de los pueblos indígenas al modelo cultural de la mayoría o de la sociedad dominante. Durante mucho tiempo y en muchos países el objetivo mismo de la educación indígena era 'civilizar' a los niños indígenas enseñándoles la lengua, cultura y conocimientos del grupo dominante, que después de los colonizadores fue el de la nacionalidad hegemónica. Para ello funcionaba la educación impartida por el estado así como la que practicaban diversas misiones religiosas. Generaciones enteras de niños y niñas indígenas han pasado por estas escuelas y sufrido discriminación lingüística, religiosa y cultural. No cabe duda de que, en buena medida, esta educación ha tenido éxito, ya que con el paso de los años, la sociedad mayoritaria o hegemónica ha asimilado a numerosos contingentes de población indígena a través de las escuelas públicas o misioneras. Por otra parte, esta misma educación ha servido para acelerar la transformación y desaparición de las culturas indígenas y con el tiempo, sus lenguas. Particularmente notorio ha sido el papel de los internados para indígenas que, en muchos lugares, han resultado instrumentos implacables para separar a generaciones enteras de estudiantes indígenas de sus raíces culturales y muchas veces de sus familias, ocasionando daños irreparables. Un caso particularmente dramático es el de los internados en Canadá (Residencial Schools) cuyo objetivo durante muchos años fue impedir la continuidad de las culturas de las Primeras Naciones. En numerosos casos estas escuelas fueron también escenario de abusos físicos, sexuales y psicológicos contra estudiantes indígenas. El Gobierno Federal de Canadá ha



puesto en marcha un programa de resarcimiento de los daños ocasionados con el propósito de reparar las injusticias cometidas. (Para mayor información, véase E/CN.4/2005/88/Add.3)

En Kenia, los internados para niñas indígenas *maasai* que no pueden llegar fácilmente a las escuelas debido a la distancia y a la falta de recursos y de servicios de transporte eficientes, han facilitado su acceso al sistema educativo. Estos internados se han convertido en un medio para educar a las niñas no sólo a nivel académico, sino también sobre la prevención del SIDA que afecta significativamente al país, la defensa de sus derechos humanos frente a la discriminación y la revaloración de su cultura.

Lamentablemente, en la mayoría de los países del mundo la cultura indígena ha sido reflejada en documentos y materiales educativos de forma inapropiada y despectiva, lo cual ha contribuido a la discriminación y a los prejuicios de la sociedad en general. Uno de los problemas principales de este fenómeno es la falta de participación indígena en la programación y aplicación del currículo ofrecido que generalmente establecen las autoridades centrales y que no consideran una prioridad en sus agendas. Dicho esto, hay que reconocer que en la actualidad, los estados adoptan políticas educativas más acordes con los derechos y las necesidades culturales de los pueblos indígenas, si bien a pesar de los esfuerzos realizados, no existe todavía un sistema global de educación intercultural y bilingüe que se exprese en planes de estudio adaptados a la lengua y a las necesidades, valores y sistemas propios de los pueblos indígenas. Los países pobres además, no han podido darse el lujo de llevar a buen término este propósito, aunque varios lo han emprendido. Un serio problema es la falta de maestros indígenas bilingües bien capacitados. Los docentes formados en las escuelas tradicionales para maestros poco o nada saben de las culturas indígenas y generalmente no hablan ninguna lengua autóctona. Los jóvenes indígenas que se forman en escuelas tradicionales para maestros pronto aprenden a menospreciar su propia cultura y adoptan el modelo pedagógico asimilacionista oficial.

En todos los países visitados por el Relator Especial durante su mandato, las comunidades y organizaciones indígenas se han quejado de la insuficiencia del esfuerzo educativo realizado por las autoridades en su beneficio. La educación para los pueblos indígenas parece ser el 'patito feo' de los programas nacionales de educación y generalmente se le asigna baja prioridad y presupuestos insuficientes. Este tipo de quejas se transmitieron al relator Especial en sus misiones a Filipinas, Guatemala, México, Chile, Colombia y Canadá. Además, se han recibido informes y documentación de otros muchos países en los cuales existe una situación semejante.

Los problemas específicos que enfrentan los pueblos indígenas generan la necesidad de llevar a cabo programas educativos especiales. Por ejemplo, debido a la sobre-representación de los jóvenes indígenas en el sistema de justicia penal (véase E/CN.4/2004/80) sería conveniente organizar programas educativos especiales de rehabilitación para indígenas presos y liberados. También se requiere el establecimiento de programas especiales para los jóvenes y mujeres indígenas que por diversas circunstancias se ven envueltas en el tráfico de mujeres, los servicios sexuales, la drogadicción y el alcoholismo.

Finalmente, ha surgido la demanda de los pueblos indígenas por la creación de universidades indígenas en regiones indígenas con programas propios que correspondan a sus necesidades actuales. Cabe mencionar que estos esfuerzos se están llevando a cabo en el contexto del decenio internacional para la educación en derechos humanos, en el cual la educación de los pueblos indígenas ha jugado un papel especialmente importante.



RECOMENDACIONES

El Relator Especial:

- Recomienda a los Gobiernos dar alta prioridad a los objetivos y principios de la educación indígena
- Invita a los Gobiernos a preparar programas de capacitación de un número adecuado de maestros en educación bilingüe e intercultural en estrecha colaboración con las comunidades indígenas
- Recomienda a las universidades y centros de investigación a elaborar programas de estudio multidisciplinarios especiales para la educación indígena.
- Recomienda ampliar el contenido académico sobre pueblos indígenas en la educación nacional en todos sus niveles y prestar atención especial a la relación entre los pueblos indígenas y el medio ambiente
- Recomienda que los medios de comunicación masiva incluyan en su programación contenidos sobre los pueblos y culturas indígenas
- Recomienda que se fortalezca la educación física, la educación especial para indígenas en el sistema de justicia criminal, la educación para niñas y mujeres indígenas en todos los ámbitos, la educación a distancia, la educación de adultos y la educación continua.

Si desea obtener el Informe Oficial E/CN.4/2005/88/Ad.1 realice un [click aquí](#) y seleccione el informe correspondiente.

El proyecto de Antena de la Comisión cuenta con el apoyo del:		
	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	S ^a DE E ^a DE ASUNTOS EXTERIORES Y PARA IBEROAMERICA OFICINA DE DERECHOS HUMANOS